



# Guía para la Elaboración y Presentación del Informe Anual de Control Interno

Elaboró

**Juan Guillermo Rodríguez  
Osorio**

Jefe de Control y Seguimiento

Revisó

**Mtra. Perla Barrera Vidal**

Directora de Control Interno  
y Vigilancia

Aprobó

**Mtra. Isela Guadalupe Uribe  
Alvarado**

Contralora General del Estado de  
Colima



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

## **CONTENIDO**

1.- OBJETIVO .....	3
2.- ALCANCE .....	3
3.- INTRODUCCIÓN.....	3
4.- ASPECTOS PARA LA PRESENTACIÓN .....	3
5.- CONTENIDO DEL INFORME ANUAL.....	4

## **1.- OBJETIVO**

Proporcionar una guía a las personas Coordinadoras de Control Interno que sirva como referencia para la elaboración de su Informe Anual de Control Interno Institucional.

## **2.- ALCANCE**

Los presentes criterios son de aplicación para todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

## **3.- INTRODUCCIÓN**

Conforme a lo establecido en el Artículo 13 del "**Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Estado de Colima**", emitido el 12 de noviembre del 2022, cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal deberá rendir un informe anual de Control Interno.

## **4.- ASPECTOS PARA LA PRESENTACIÓN**

El Informe Anual de Control Interno deberá contener firma autógrafa de la persona Titular y de la persona Coordinadora de Control Interno y se deberá presentar:

- I.** A la persona titular de la Contraloría General del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año\*.
- II.** Al Comité de Control, Desempeño Institucional y de Tecnologías (COCODIT) en la primera sesión ordinaria, y
- III.** Al Órgano de Gobierno, en su caso, en su primera sesión ordinaria.

Adicionalmente, el informe anual deberá publicarse en la página Web de la Dependencia o Entidad.

*\*La Contraloría podrá solicitar el Informe Anual con fecha distinta al 31 de enero de cada año, por instrucciones superiores, caso fortuito o causas de fuerza mayor.*

## **5.- CONTENIDO DEL INFORME ANUAL**

El Informe Anual de Control Interno no deberá exceder tres cuartillas, **es de formato libre**, y deberá integrarse con los siguientes apartados:

### **I. Aspectos evaluados a lo largo del año que incluya:**

- a) Elementos que justifiquen el porqué de la elección de los procesos prioritarios<sup>1</sup>.
- a) Porcentaje de cumplimiento general de las acciones de mejora del **PTCI** y del **PTAR**.
- c) Acciones de mejora que cuentan con evidencia documental y/o electrónica suficiente para acreditar su existencia y operación, **la cuál deberá anexarse en CD y correo electrónico**.
- c) Acciones de mejora con evidencia documental y/o electrónica inexistente o insuficiente para acreditar su implementación.
- d) Descripción de las debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional.

### **II. Resultados alcanzados**

Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas con relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma con la totalidad de las acciones del PTCI y PTAR; y

### **III. Compromiso de cumplimiento**

En caso de no haber dado cumplimiento total al PTCI y al PTAR, se deberá manifestar el compromiso de cumplir con las acciones de mejora pendientes de concluir, las cuales deberán reprogramarse en el siguiente ejercicio.

---

<sup>1</sup> *Artículo 11 de las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, emitidas en noviembre del 2022:*

a) Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y/o transversales; b) Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución; c) Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios; d) Se encuentra relacionado con trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía, en especial permisos, licencia y concesiones; e) Su ejecución permite el cumplimiento de indicadores de desempeño de programas presupuestarios o se encuentra directamente relacionado con una Matriz de Indicadores para Resultados; f) Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados; g) Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción; y h) Se ejecuta con apoyo de algún sistema informático.